



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-CM/MPY.

Yunguyo, 16 de Enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 15 de enero de 2024, el Informe N° 024-2024-MPY/GPP de fecha 15 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, estando a lo establecido por el Artículo 9° numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el concejo municipal puede *"Constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento"*.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 164-2023-CM/MPY de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Yunguyo.

Que, mediante el Informe N° 024-2024-MPY/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la Incorporación en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



del Proyecto de Inversión Pública "Creación de los Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en "Teatro Municipal" del Distrito de Yunguyo de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno" con CUI 2611599 con un monto de inversión de S/ 5'647,915.36.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2024, puesta a debate esta agenda y luego de una amplia deliberación acordaron por Unanimidad aprobar la Incorporación del PIP "Creación de los Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en "Teatro Municipal" del Distrito de Yunguyo de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno con CUI 2611599", en el PIA 2024.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 36) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2024 del Proyecto de Inversión Pública "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN "TEATRO MUNICIPAL" DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** con CUI 2611599 con un monto de inversión de S/ 5'647,915.36.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural cumplir e implementar el presente acuerdo, en coordinación con las demás dependencias de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, la Oficina de Informática, la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
cre des
Abg. PHOOL H. PAREDES SALAS
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
[Firma]
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2028